

Santa Fe, 29 de abril de 2021

VISTO el Expte. CD N° 016/2021, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Edgardo Víctor Javier Galetto**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, ha presentado la solicitud de diploma el 02/10/2020.

Que el Consejo Directivo, en su reunión de fecha 22/10/2020, por Resolución N° 368 autorizó el otorgamiento del respectivo título a dicho egresado.

Que, al efectuarse un último control antes del envío del expediente a Rectorado, se detectó que el estudiante rindió las asignaturas Electrotecnia, Tecnología de los Materiales Eléctricos, Elementos de Estabilidad, Mediciones Eléctricas, en el llamado de febrero 2020, correspondiente al período lectivo 2019, sin tener aprobadas las respectivas correlativas.

Que, oportunamente, se aplicó la Ordenanza 1741, que establece el régimen de Aprobación Directa para las Carreras Cortas.

Que, consultada la Dirección de Títulos de Rectorado, se informó que dicha normativa se puso en vigencia a partir del ciclo lectivo 2020.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, presta su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobadas las asignaturas que se consignan a continuación:

- Electrotecnia, fecha 17/02/2020, según consta en libro 251, folio 110
- Tecnología de los Materiales Eléctricos, fecha 18/02/2020, libro 251, folio 173
- Elementos de Estabilidad, fecha 17/02/2020, libro 251, folio 111
- Mediciones Eléctricas, fecha 17/02/2020, libro 251, folio 112

al estudiante **Edgardo Víctor Javier Galetto**, LU N° 10-25793, DNI N° 30.829.322, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 137

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano